

COMUNICADO

N° 009-2024-ADM.JUDICIAL



Señores Asociados (as), reciban mi cordial saludo, sirva la presente para hacer de su conocimiento lo siguiente:

a) El artículo 28° del estatuto establece que, el asociado puede ser representado en asamblea por otro asociado, la representación se otorga mediante Carta Poder y sólo con carácter especial para cada asamblea.

b) Estando a la trascendencia de la Asamblea General Ordinaria del domingo 07 de abril de 2024, y, con el único propósito de otorgar seguridad jurídica del mandato a otorgarse, la Carta Poder deberá ser con la firma legalizada del asociado poderdante, debiendo adjuntarse al mismo el Certificado Biométrico respectivo.

c) El poder otorgado podrá ser presentado por el asociado en las Mesas de Partes de las Sedes Chosica y Surco, o en la Oficina Administrativa (Av. Julio Bailetti N° 278, San Borja), desde el lunes 01 hasta el viernes 05 de abril entre las 09:00 y 17:00 horas., así como, el sábado 06 de abril de 09:00 hasta las 11:00 horas.

La Administración Judicial, reitera su compromiso de seguir procurando el retorno a la institucionalidad de la asociación.

Agradecemos su comprensión. *El Bosque, ¡RENACE!*

Cordialmente.

Lurigancho, 26 de marzo de 2024.

Sergio Juan Sánchez-Moreno Alzamora
Administrador Judicial - Asociación Country Club El Bosque